

RESOLUCIÓN No. 02 –238
(Bucaramanga, Marzo 12 de 2014)

Por medio de la cual se adopta el nuevo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de Las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo señalado en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9° de 1979 y los Decretos Reglamentarios, las Unidades Tecnológicas de Santander deben diseñar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se conformó el día 26 de Noviembre de 2012, mediante resolución N° 02 – 1251 firmada por el rector, doctor Oscar Omar Orozco Bautista.

Que una de las funciones del Comité Paritario de Salud Ocupacional según el Artículo Once de la Resolución 2013 de 06 de Junio de 1986, literal a, es la de proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Que el Comité Paritario de Salud Ocupacional en sesión del 25 de Febrero de 2014, según consta en Acta N°01-2014, diseño el nuevo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual debe ser aplicado en las Unidades Tecnológicas de Santander, previa adopción por parte del señor Rector.

RESUELVE :

PRIMERO: ADOPTAR El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de las Unidades Tecnológicas de Santander, cuyo contenido es el siguiente:



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Nit.	890208727-1
Dirección	Calle de los Estudiantes No 9-82 Real de Minas
Ciudad	Bucaramanga
Departamento	Santander
Regionales	4 (Barrancabermeja, San Gil, Vélez, Cúcuta)
ARL	LIBERTY
Clase de riesgo	I
Teléfono	6413000 – 6917700
Actividad económica	Establecimiento Público del Orden Departamental en el ámbito de la Educación Superior.
Objeto Social	Institución Pública de Educación Superior del Orden Departamental, dedicada a la formación de profesionales, con actitud crítica, ética, creativa e innovadora, soportada en procesos académicos de calidad, generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y movilidad de actores académicos, apoyados en modelos de gestión administrativa y financiera efectivos para contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional.
Horarios de Trabajo	Lunes a Viernes Administrativos 8:00 a.m – 12:00 p.m 2:00 p.m – 6:00 p.m Docentes 6:00 a.m – 10:00 p.m (Según programación de clases)
Número de Trabajadores	1096

ARTÍCULO UNO: Las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, La Ley 9° de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO DOS: Las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** se obligan a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Artículo 63 Decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO TRES: Las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** se comprometen a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989 y las modificaciones de la Ley 1562 de 2012, el cual contempla, como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO CUARTO: Los riesgos existentes en las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** están constituidos, principalmente por:

ÁREA OPERATIVA: Docentes, Profesionales de la Salud, Laboratoristas, Servicios Generales y Mantenimiento.

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
BIOLÓGICOS	Virus, Bacterias, Hongos, Picaduras de insectos.	Atención ha elevado número de estudiantes. Picadura de Zancudos.
FÍSICOS	Ruido Iluminación Temperaturas extremas Radiaciones no ionizantes	Atención al público en general (Estudiantes y funcionarios administrativos). Instalaciones cerca de vías de alto tráfico vehicular. Combinación de luz natural y artificial en aulas. Disconfort Térmico por variaciones de temperatura en el medio ambiente. Manejo de computadoras.
QUÍMICOS	Polvos orgánicos e inorgánicos. Líquidos Gases y Vapores Material particulado	Cercanía a vías de alto tráfico vehicular. Manipulación de elementos de aseo. Contaminación ambiental. Uso de marcadores.

PSICOSOCIAL	Gestión organizacional: Características de la organización del trabajo Características del grupo social de trabajo Condiciones de la tarea Interfase persona - tarea Jornada de trabajo,	Diferentes estilos de mando, tipos de contratación laboral (Hora Cátedra, Tiempo Parcial, Tiempo Completo). Evaluación del desempeño. Tipos de comunicación empresarial, uso de tecnología de punta, esquemas de organización del trabajo, turnos nocturnos. Tipos de relaciones intra y extra laborales, fomento de trabajo en equipo. Cargos con carga mental exigente, complejidad en los contenidos de la tarea, altas demandas emocionales por atención a estudiantes. Cargos que demandan altos conocimientos, competencias y habilidades comprobadas en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación y sentido de pertenencia del docente con la función de la empresa. Definición de horarios y turnos diarios y nocturnos de trabajo.
BIOMECÁNICOS	Posturas prolongadas y mantenidas. Movimientos Repetitivos. Manipulación manual de cargas.	Posición Sedente y/o de pie prevalente en horarios de clases y de atención al público en general. Digitación de documentos, notas y demás reportes de la academia.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos Eléctrico Locativo Tecnológico Accidentes de tránsito., Riesgo Publico Trabajo en alturas. Espacios confinados.	Caídas al mismo nivel. Contacto directo o indirecto con la electricidad. Archivos de oficina, documentos estudiantiles. Superficies de trabajo irregulares, con desplazamientos a diferentes niveles. Condiciones de orden y aseo, caídas de objetos. Incendios tipo A. Robos, asaltos, atracos, atentados, de orden público, Mantenimiento de instalaciones.
FENÓMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Precipitaciones (lluvias, granizadas).	Zona de alta sismicidad. Fenómenos climáticos.

ARÉA ADMINISTRATIVA: Personal de oficinas.

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
BIOLÓGICOS	Virus, Bacterias, Hongos, Picaduras de insectos.	Atención al Público (Estudiantes, Acudientes, Padres de Familia, Docentes, Visitantes). Manejo de dineros. Zancudos.
FÍSICOS	Ruido Iluminación Temperaturas extremas Radiaciones no ionizantes.	Atención a público (Estudiantes, Acudientes, Padres de Familia, Docentes, Visitantes). Instalaciones cerca de vías de alto tráfico vehicular. Combinación de luz natural y artificial en aulas y oficinas. Disconfort Térmico por variaciones de temperatura en el medio ambiente. Manejo de computadoras.
QUÍMICOS	Polvos orgánicos e inorgánicos. Líquidos Gases y Vapores Material particulado	Cercanía a vías de alto tráfico vehicular. Contaminación ambiental
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional: Características de la organización del trabajo Características del grupo social de trabajo. Condiciones de la tarea Interfase persona-tarea Jornada de trabajo,	Diferentes estilos de mando, tipos de contratación laboral (Tiempo Completo, Provisionales, OPS), evaluación del desempeño. Tipos de comunicación empresarial, esquemas de organización del trabajo, Tipos de relaciones laborales, fomento de trabajo en equipo. Cargos con carga mental exigente, complejidad en los contenidos de la tarea, altas demandas emocionales por atención al público, Cargos que demandan altos conocimientos, competencias y habilidades comprobadas en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación y sentido de pertenencia del trabajador con la labor académica de la empresa. Definición de horarios y turnos de trabajo.
BIOMECÁNICOS	Posturas prolongadas y mantenidas. Movimientos Repetitivos. Manipulación manual de cargas.	Posición Sedente prevalente en Atención al público en general. Digitación de documentos de la academia y administrativos.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos Eléctrico Locativo Tecnológico Accidentes de tránsito., Riesgo Publico	Caídas al mismo nivel. Archivos de oficina. Superficies de trabajos irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel, instalaciones de varios pisos, condiciones de orden y aseo. Incendio. Robos, asaltos, atracos, atentados, de orden público.

	Trabajo en alturas. Espacios confinados.	
FENÓMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Precipitaciones (lluvias, granizadas).	Zona de alta sismicidad. Fenómenos climáticos.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la Institución ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO CINCO: Las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Institución.

ARTÍCULO SEIS: Las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** han implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

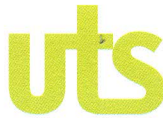
ARTÍCULO SIETE: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO OCHO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y durante el tiempo que las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

(Hasta aquí el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial)

SEGUNDO: La presente Resolución rige a la fecha a partir de su expedición y deroga la Resolución N° 02-366 del 17 de Septiembre de 2007 que contenía el anterior Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.





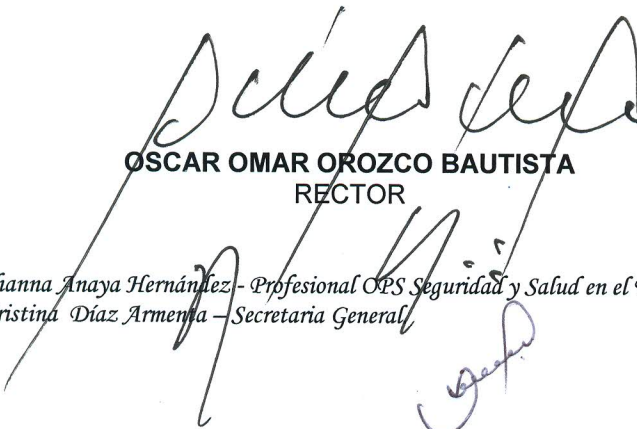
Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

NIT. 890.208.727-1

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce (2014).


OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA
RECTOR

Realizó: Ing. Eva Johanna Anaya Hernández - Profesional OPS Seguridad y Salud en el Trabajo. 
Revisó: Dra. Lucía Cristina Díaz Armenta - Secretaria General. 